



Hasenkamp, 13 de Marzo de 2023

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Prof. Maria Josefina Leiva Chaves
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de presentar el Proyecto de Ordenanza Modificando los montos para 2023, de la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS

Considero oportuno informar que esta solicitud obedece a que el Estudio Jurídico Contable que siempre realizo el trámite de cobro de esta tasa, acordó con las empresas los montos que se consignan en la modificación, para evitar demoras y cuestionamientos en los pagos de este 2023

A disposición para realizar alguna aclaración

Saludo a Ud., respetuosamente

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA

Fecha: 13/3/23 Hora: 9:40...
N° Expto: E/083

Firma Encargado
M. Soledad Arredondo
S.C.D.


Olga B. Graciani
Secretaria de Hacienda



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO

Los montos vigentes para la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" y la "TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS"; y

CONSIDERANDO

Que es conveniente unificar criterios sobre los montos a percibir por las tasas mencionadas vistos

Que resulta necesario actualizar dichos montos, para permitir la adecuada prestación de los servicios comprometidos en el hecho imponible de las tasas en cuestión. –

POR ELLO:

**SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, SANCIONE CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICAR LA ORDENANZA Nº 257 /2022 IMPOSITIVA PARA 2023, en Título XVIII Capítulo 1 y 2 , quedando los siguientes montos para ambos Semestres de 2023

TÍTULO XVIII

TASAS POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA

CAPÍTULO 1

TASA POR ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LOCALIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PERMISO DE CONSTRUCCION Y/O HABILITACIÓN Y REGISTRACIÓN POR EL EMPLAZAMIENTO DE ESTRUCTURAS SOPORTE DE ANTENAS Y EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA

ARTÍCULO 45:

En concepto de tasa por el servicio de análisis de los requisitos o documentación necesaria para verificar los aspectos constructivos y por la registración del emplazamiento de cada estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios, establecida en el artículo 121° del Código Tributario Municipal - Parte Especial – se deberá abonar un importe por única vez de

228.000.00



CAPÍTULO 2

TASA POR SERVICIOS DESTINADOS A PRESERVAR Y VERIFICAR LA SEGURIDAD Y LAS CONDICIONES DE REGISTRACIÓN Y ESTRUCTURALES DE CADA ESTRUCTURA SOPORTE DE ANTENAS Y SUS INFRAESTRUCTURAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS

ARTÍCULO 46:

En concepto de tasa por el servicio de verificación de cada emplazamiento de estructura soporte de antenas y sus equipos complementarios, establecida en el artículo 125° del Código Tributario Municipal – <u>se deberá abonar una tasa fija anual</u> de	\$ 310.000.00
--	---------------

ARTÍCULO 47:

Por cada estructura utilizada exclusivamente para la prestación de servicios semipúblicos de larga distancia, <u>se abonará anualmente un monto fijo</u> de	EXENTO
---	--------

Artículo 2°: De forma